El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA N°1488/2003

#### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N $^{\circ}$  1452/02, y;

### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender tanto los ingresos como las erogaciones que se producirán durante lo que resta del Ejercicio;

Que en el presente año se ha resuelto otorgar un monto adicional no remunerativo al personal de planta permanente y contratados, según lo estipula el convenio suscripto oportunamente con el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales;

Que el citado monto adicional no fue previsto en la partida de erogaciones en personal para el corriente año;

Que está próxima a concluir la construcción de viviendas FO.PRO.VI. en su tercera etapa de 18 unidades, restando aún incorporar en Rentas Especiales los montos correspondientes a los avances de obras, según nuevo cronograma, hasta llegar a la finalización de las mencionadas viviendas para lo que se harán constar las erogaciones en la partida Rentas Especiales -Sub partida Construcción Viviendas FO.PRO.VI;

Que en el transcurso del ejercicio 2003 se ha observado un paulatino incremento en los ingresos previstos en materia de Rentas Generales, correspondiente a la cobranza de tributos atrasados ya sean estos de ejercicios anteriores como de cuotas cobradas por convenios de pago;

Que dicho comportamiento igualmente se verifica en ingresos tales como Tasa General de Inmuebles Urbanos y Rurales y consiguientemente en la Tasa de Seguridad y SAMCo; en los provenientes de trámites de patentamiento y Carnet de conducir; en multas cobradas para la obtención del libre deuda correspondiente, sólo por citar los más destacados, lo que permite proyectar ingresos superiores a los presupuestados, habida cuenta de la mejora incipiente pero continua de la actividad económica general y en particular de nuestra región;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

# ORDENANZA N°1488/2003

<u>Art. 1º:</u> Ampliese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para esta año 2003, en la suma de Pesos Ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000.-), el que se distribuirá de la siguiente manera:

Ampliaciones	
10.000	
5.000	
7.000	
5.000	
s 20.000	
t 10.000	
2.000	
35.000	
35.000	
3.000	
40.000	
187.000	
	15.000 10.000 5.000 7.000 5.000 20.000 2.000 35.000 35.000 40.000

Art. 2°: Modifíquense las erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente para este año 2003 en la suma de Trescientos ochenta y siete mil pesos (\$ 387.000.-), valor resultante de Ciento ochenta y siete mil pesos (\$ 187.000.-) por incrementos de recursos y Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) por reconducción de partidas, que serán instrumentadas de la siguiente manera:

An	npliaciones	Reducciones
Gastos en Personal Funcionarios de Gobierno Secretaría de Gobierno Secretaría de O. y S. Pcos. Secretaría de Coord.y Gestión Secretaría de Acción Comunit. Multas, Indemniz. y Transf.	75.000 95.000 20.000 20.000	25.000 8.000
Gastos en Bienes y Serv. No Pe Combustibles y Lubricantes Cubiertas y Cámaras Uniforme y ropa para el persor		10.000 5.000 5.000

Electric., Agua, Gas y teléf. Franqueos y Fletes Impresos y Papelería Asistencia Social Programa de Inclusión Social Cafetería y Limpieza Publicidad y Propaganda Seguros Comisiones entidades financ. Gastos Diversos Prog.apoyo a inst.de bien pco.	5.000 3.000 10.000 7.000 10.000 3.000 3.000	20.000 10.000 8.000
Gastos Concejo Municipal		
Dietas, remuner.al personal	25.000	
Transferencias Corrientes Fondo Asist. Educativa Fomento Deportivo Comisiones Vecinales S.A.M.Co. Comisaría N° 3 EN.RE.SS. Servicios de Terceros	17.000 2.000 10.000 15.000 3.000 12.000	3.000
Bienes de Capital Máq., Herram. y Motores		15.000
Medios de Transporte Muebles y equipos de oficina	2.000	15.000
Inmuebles	2.000.	30.000
Trabajos Públicos Veredas Barriales Conserv.Pavimento urbano Conserv.alumbrado público Planta tratamiento residuos	3.000 2.000 2.000	46.000
Rentas Especiales Construc. viviendas FO.PRO.VI. TOTALES	40.000 <b>387.000</b>	200.000

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

### ///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil tres.-